



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



Informe  
Gestión  
Penitenciaria  
Abril-Junio  
2019  
INSTITUTO  
NACIONAL  
PENITENCIARIO

|+\*/+\*+\*/



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## CONTENIDO

<i>INTRODUCCION</i> .....	2
<i>MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</i> .....	2
<i>NUEVA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA</i> .....	3
<i>MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</i> .....	4
<i>ACCESO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</i> .....	5
<i>DERECHO DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD</i> .....	8
<i>PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD</i> .....	9
<i>RESPECTO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS EN CUSTODIA</i> .....	16
<i>IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA</i> .....	17
<i>CAPACITACIONES EN PREVENCION DE SINIESTROS Y CONTIGENCIAS</i> .....	22



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## **INTRODUCCION**

El Instituto Nacional Penitenciario ha realizado cambios sustantivos y relevantes para crear las condiciones que permitan asegurar a las Personas Privadas de su Libertad en nuestros Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, una alimentación adecuada a los estándares y requerimientos mínimos en niveles de nutrición, mejorar las atenciones médicas y condiciones físicas y sanitarias consecuentes con los estándares Internaciones en dichas materias, como la implementación de un programa de capacitación en Derechos Humanos para concientizar al personal del (INP)<sup>1</sup>, implementados en los Meses de Abril a Junio del año 2019 los cuales detallamos a continuación :

### ***MEDIDAS ADOPTADAS A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE HACINAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS***

La mayoría de los Sistemas Penitenciarios Americanos enfrentan desafíos muy similares al nuestro en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad cuya gravedad puede variar- actualmente el problema más grave que afecta a la absoluta mayoría de los países de la región es el hacinamiento<sup>2</sup>.

Así mismo, como medida contra el hacinamiento, los Principios y Buenas Prácticas disponen que la ocupación de establecimientos por encima del número de plazas establecido sea prohibida por la ley y que ésta deba establecer los mecanismos para remediar de manera inmediata cualquier situación de alojamiento por encima del número de plazas establecido.

La CIDH ante esta problemática reconoce que la creación de nuevas plazas sea por medio de la construcción de nuevas instalaciones o de la modernización y ampliación de otras es una medida esencial para combatir el hacinamiento y adecuar los sistemas penitenciarios a necesidades presentes<sup>3</sup>

De lo anterior el Estado de Honduras está construyendo y poniendo en funcionamiento nuevos Establecimientos Penitenciarios los cuales detallamos a continuación:

<sup>1</sup>Punto Resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>2</sup>Párrafo 108. De la sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>3</sup>Párrafo461 informe sobre los Derechos Humanos de las personas Privadas de Libertad en las Américas Doc. 64 CIDH año 2011



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

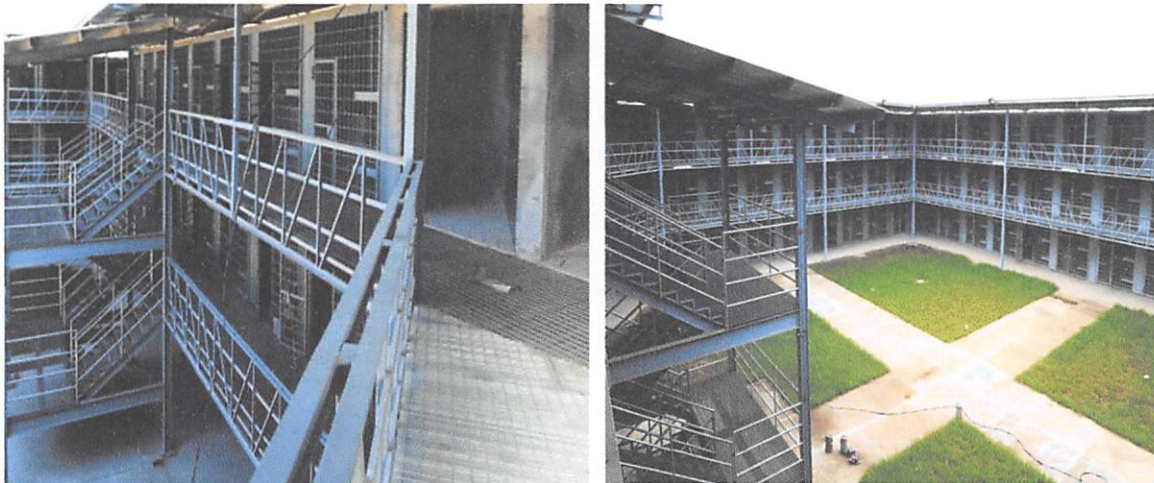


INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## *NUEVA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA*

### **CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDROSULA (CPR-SPS)**

- Centro Penitenciario Regional de San Pedro Sula (CPR-SPS): este proyecto carcelario será el más grande de la región centroamericana, modelo en dentro de la región, Se encuentra ubicado en la aldea La Acequia, Naco, departamento de Santa Bárbara, en la zona occidental del territorio hondureño, el proyecto estará capacitado para albergar a **3,298** privados de libertad en total al final de su construcción, contando con 110 manzanas de tierra. El centro de detención constara de tres cárceles independientes, la primera etapa, constará de seis módulos misma que se encuentra en construcción, estará diseñada para albergar a 1,122 privados de libertad de alta y mediana peligrosidad, mientras que la segunda etapa, estará construida a un costado de la primera y servirá para encarcelar a 1,344 privados de libertad de mediana y mínima seguridad. La etapa 3 es un espacio destinado para albergar a 832 privados de libertad de mínima seguridad y estarán ubicados en dos módulos en la última etapa se creara el primer parque industrial penitenciario en Honduras, un complejo monumental de 72 manzanas de tierra destinado a la implementación de la industria carcelaria, encaminados en la rehabilitación y posterior reinserción de las personas privadas de libertad.



**C.P. LA ACEQUIA, SE PRETENDE HABILITAR PARA ESTE AÑO 2019**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## 1. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

### ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE GRACIAS LEMPIRA:

En el mes de Abril se dio inicio a la construcción del módulo de las personas privadas de libertad que gozan con el beneficio de Pre-liberación.



### ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE NACAOME, VALLE

En el mes de Mayo se cambió el transformador que distribuye la energía eléctrica en este Centro Penal y sus alrededores.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE OLANCHITO, YORO**

En el mes de Junio se procedió a reparar el área de cocina de las personas privadas de libertad de este Centro Penal (repello, cambio de techo y cerámica)



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE EL PROGRESO:** Reparación del área de la cocina de las Personas Privadas de Libertad.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## 2. ACCESO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Para mejorar la calidad y acceso fundamental del Derecho al Agua y Saneamiento a nivel de todos los establecimientos, se siguen construyendo y dando mantenimiento a las cajas del Sistema de Aguas Negras y Rehabilitación Hidrosanitaria, se invierte recursos compra de tanques para el almacenamiento del vital líquido Habilitación de Baños y Manejo de Desechos Sólidos como Cambios de Tuberías y construcción de pilas de almacenaje del vital líquido.

**Centro Penal de Márcala, La Paz:** en el mes de Junio se reparó la tubería de aguas negras al interior del Centro Penal.



**Centro Penal de Nacaome Valle:** En el mes de Abril se reparó la tubería de la cisterna de abastecimiento de agua hacia el tanque de distribución.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de Olanchito, Yoro:** En el mes de Abril se procedió a limpiar todos los desagües de aguas Residuales y se pavimento el acceso al área de los Baños de varones.



**Centro Penal de Puerto Lempira:** En el mes de Junio se instaló la Bomba de agua y se cambió el diámetro de las tuberías de agua potable para mejor abastecimiento en las pilas de los privados de libertad.







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### 3. DERECHO DE ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD

Los privados (as) deben tener acceso gratuito a los servicios de salud disponibles en el país. El personal médico es el responsable de tomar las decisiones en lo referente a la salud de los privados (as) de libertad.

A tal efecto Seguimos equipando nuestras clínicas médicas con equipo médico necesario, comprando y gestionando donaciones de medicamentos, también hemos contratando personal especializado para ampliar la atención y el derecho a los servicios de salud.

**En el Segundo trimestre de este año 2019 se brindaron 41,555 atenciones Médico-Odontológicas -atenciones médicas -4,101 atenciones odontológicas-4,790 Atenciones Psicológicas- 4,300, Atenciones de Estudios Socio Económicos en los centros penitenciarios a nivel nacional.**

Por los trabajadores sociales del Instituto Nacional Penitenciario, Se siguen implementado de capacitaciones sobre manejo y control de enfermedad de transmisión sexual y prevención contra la tuberculosis, sumado a ello las campañas de fumigaciones permanentes en los 25 Establecimientos Penitenciarios para la prevención y combate del Dengue.

**Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social:** Desparasitación y entrega de multivitamínicos a los diferentes hogares de PNFAS por todo los médicos y enfermeras del departamento Medico y Vacunacion a los niños y niñas menores de 4 años que se encuentran habitando casa cuna junto al lado de sus madres.



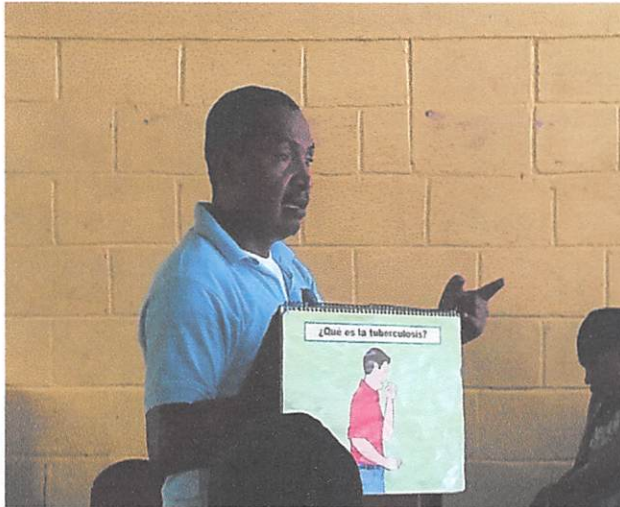


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de Puerto Lempira:** En el mes de Junio se les brindo una Capacitación a las Personas Privadas de Libertad de este Centro Penal para poder contrarrestar la Tuberculosis



**Centro Penal de Tela:** Consultas Médicas -Odontológicas por parte del Centro Penal y fumigación general para prevenir el Dengue.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

#### 4. PROGRAMAS DE REHABILITACION REEDUCACION REINSERCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD

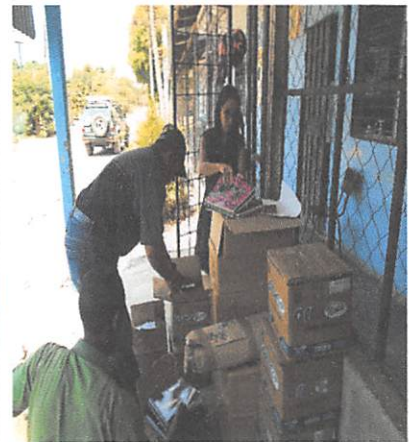
##### EDUCACIÓN

Los privados (as) de libertad tienen derecho a participar, En la educación y las actividades culturales dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad Humana.

Para tal efecto en el periodo comprendido de los meses de Abril a Junio del presente año 2019 se alentaron la actividad educativa y cultural incluida el acceso a bibliotecas y apropiados establecimientos en los centros penitenciarios.

En Educación Formal las personas privadas de libertad estudian con el Programa Educa todos (16 centros penitenciarios), Alfasic (8 centros Penitenciarios) y el CPNT que cuenta con su propio Colegio Gubernamental, en la actualidad se encuentran estudiando en los diferentes niveles académicos un total de **4,016** Personas Privadas de Libertad.

**Centro Penitenciario de Olanchito, Yoro:** Se continúa con el programa de educación Primaria, así como la entrega de material educativo enviado por la Unidad de Proyectos Educativos del Instituto Nacional Penitenciario.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penitenciario de Tela:** En el mes de Mayo se continúa con el programa de Educación Primaria y como parte de ello la evaluación de exámenes correspondientes al segundo Parcial.



**Centro Penitenciario de Tela:** El día miércoles 30 de mayo se realizó en estas instalaciones Penitenciarias una ceremonia especial en la que 10 privados de libertad recibieron su título de Bachilleres en Humanidades, evento al que asistieron autoridades educativas, religiosas, civiles, medios de comunicación y familiares de los graduados.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## 5. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD LABORANDO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

Se han promovido acciones vinculadas al desarrollo de proyectos productivos que permitan el cumplimiento de la ley de trabajo dirigido a las personas privadas de libertad, el Instituto Nacional Penitenciario con lo anterior incentiva la Rehabilitación de las Personas privadas de libertad, primordial para su eventual reinserción social.

Involucrado en este II trimestre del 2019 más de 1550 privados de libertad que activamente participaron en diferentes proyectos productivos los cuales tienen como **Objetivo primordial**. Incentivar el trabajo grupal como una forma de desarrollar actitudes de liderazgo, que adquieran nuevos conocimientos respecto a las actividades agrícolas que se ejecutan dentro de los centros y por ultimo aplicar los conocimientos adquiridos durante las charlas y capacitaciones en cada área a producir, Actividades realizadas:

- Panadería
- Porquerizas
- Cultivos de frijol
- Zapatería

**Centro penal de JUTICALPA, OLANCHO:** Se inició el proyecto de agricultura preparando la tierra para siembra, remodelación y ampliación de la porqueriza, con los privados de libertad que gozan del beneficio de pre liberación.



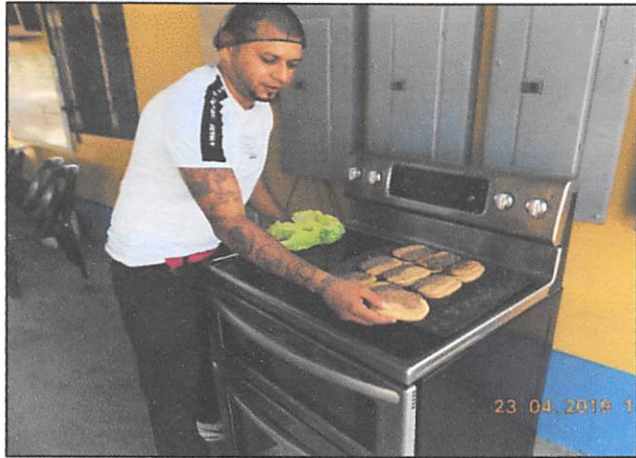


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de EL PROGRESO:** Venta de pan para la venta al público.



**Centro Penal del NACAOME VALLE:** Se continúa trabajando en el taller de Zapatería para la venta al público y trabajos con Jarcia (hamacas, tapetes, cobertores)



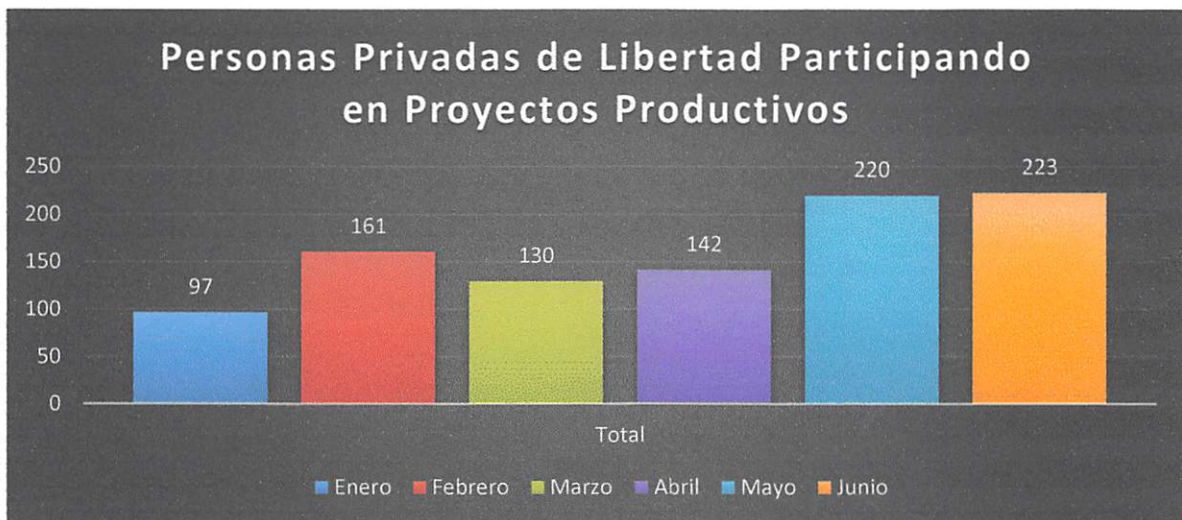


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**Centro Penal de PUERTO LEMPIRA, GRACIAS A DIOS: Se realizó” La Feria de Artesanía” para mostrar y vender al público así como la venta Elaboración y venta de Bisutería**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## 6. FOMENTO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; para tal efecto El Instituto Nacional Penitenciario (INP) tiene las funciones de promover asociaciones de Privados de Libertad para desarrollar actividades que coadyuven a sus procesos de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción, por lo cual el INP proporciona espacios físicos en el interior de la mayoría de Establecimientos Penitenciarios para la práctica y fomento de actividades religiosas.



C.P. TELA (Catolico)



C.P. EL PROGRESO (Evangélico)

## 7. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se sigue promoviendo las actividades deportivas y culturales en los establecimientos penitenciarios, que es una tarea primordial del Instituto Nacional Penitenciario y la cual se realiza a través de los programas permanentes y sistemáticos que apoyan la formación, rehabilitación y la reinserción de las Personas Privadas de Libertad.



Boda civil C.P. Gracias Lempira, Celebración del día de la Madre PNFAS, Celebración día del Estudiante C.P. Santa Rosa Copan





## **8. RESPETO AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS EN CUSTODIA**

El Estado de Honduras se encuentra en una posición garante frente a las personas sometidas a su custodia, lo que implica para éste un deber especial de respeto y garantía de los derechos humanos de los Privados de Libertad, en particular sus derechos a la vida e integridad personal<sup>4</sup>. Por lo que informamos que la **Unidad De Protección de Derechos Humanos** como una propia de la institución<sup>5</sup>, está Realizando inspecciones rutinarias “*in situ*”, La unidad de DDHH con ello contribuye a la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad

Mediante dichas visitas de supervisión, El cumplimiento de este indicador se considerará en la medida que se incrementen el número de lugares de detención visitados con relación al año anterior finalizado.

Así mismo dentro de los principales logros realizados en el primer trimestre de este año, podemos mencionar que se desarrollaron acciones para proteger los derechos y garantías de las personas privadas bajo custodia los cuales detallamos a continuación:

Visitas de Inspección a diversos establecimientos penitenciarios: siete (11) en total de los cuales se plantearon un aproximado de 80 recomendaciones a las autoridades superiores del INP.

<sup>6</sup>Párrafos 104 al 113 y punto resolutivo N.2 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006

<sup>7</sup>Al crease la **Unidad de Protección de Derechos Humanos** en el Artículo 9 numeral 13) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional mediante Decreto No. 64-2012 fecha 14 de mayo 2012, como órgano del El instituto Nacional Penitenciario. Y que dentro de sus Funciones Contenidas en el Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Artículo 27. El titular de esta unidad gozará de independencia y autonomía en el desempeño de las funciones siguientes: Proteger los derechos y garantías de las personas internas y del personal penitenciario, establecidas en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales de que Honduras es parte; Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violaciones a derechos humanos que ocurran en el INP o en los diferentes Establecimientos Penitenciarios, haciendo las recomendaciones del caso; Proponer a la Dirección Nacional medidas para la promoción y protección de los derechos humanos; Solicitar a cualquier autoridad penitenciaria o institución relacionada a la materia, información acerca de violaciones a derechos humanos, inspeccionando cualquier instalación perteneciente al Sistema Penitenciario Nacional y requiriendo de ellas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### **9. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**

Seguimos impulsando un programa que difunda, el conocimiento de los derechos humanos y favorezca su enseñanza a todo el personal del Instituto Nacional Penitenciario, así como a las personas internas( Privadas de Libertad); asegurando la transversalidad de los derechos humanos en los programas de capacitación del personal penitenciario<sup>6</sup>. Ya que es nuestro deber primordial como institución, el de educar a nuestro personal sobre sus derechos frente a la ley, de tal modo que se conviertan en los ciudadanos responsables se respete el cumplimiento de la misma

Por lo que para este segundo trimestre de este año comprendido de los meses de Abril a Junio hemos realizado las siguientes actividades en lo que corresponde a la difusión del conocimiento de los DDHH:

Por lo que en las capacitaciones anteriores la temática impartida abordó Fundamentos filosóficos de la dignidad humana, derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social, Dignidad Humana y Derechos Humanos. Panorama histórico de los derechos humanos. Normas Nacionales e internacionales de los Derechos Humanos. Derechos de la PPL: la privación de la libertad. El uso de la fuerza y de armas a la luz de los derechos humanos. Prohibición de la tortura en el marco de la normativa nacional e internacional.

Todo lo anterior estandarizado con el manual de capacitaciones para funcionarios penitenciarios del Alto comisionado de las naciones unidas para los DDHH.

Con las capacitaciones en DDHH pretendemos Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a los nuevos agentes penitenciarios, en este Organismo Estatal (INP).

---

<sup>6</sup>Párrafo 210 y punto resolutivo N.9 sentencia Caso López Álvarez vrs Honduras 1 de Febrero año 2006



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

De dichas visitas se elaboraron 03 informes situacionales, los cuales fueron remitidos a la Dirección Nacional del INP, en estos informes se plasmaron aproximadamente 80 recomendaciones puntuales en pro del buen funcionamiento de estos centros y respeto a los derechos y garantías de las personas privadas de Libertad bajo custodia.

**1- RESUMEN MESES ABRIL A JUNIO 2019 (CAPACITACIONES EN DDHH EMPLEADOS INP)**

Desarrollando siete 06 jornadas de inducción y sensibilización en materia de D.D.H.H. en el presente trimestre en los Establecimientos Penitenciarios de: Juticalpa, Morocelí, Puerto Cortes, Barrio Ingles de la Ceiba, El Porvenir, Atlántida.

N.	LUGARES	HOMBRES	MUJERES
1	Establecimiento Penitenciario de Juticalpa, Olancho	15	10
2	Establecimiento Penitenciario de Moroceli, El Paraíso	49	32
3	Establecimiento Penitenciario de Puerto Cortes	07	07
4	Establecimiento Penitenciario de Barrio Ingles de la Ceiba	15	01
5	Establecimiento Penitenciario de El Porvenir Atlántida	12	02
.....	<b>TOTALES</b>	<b>98</b>	<b>52</b>

Personas empleadas del INP capacitadas en Derechos Humanos: **Totales: 150**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**C.P. JUTICALPA, OLANCHO**



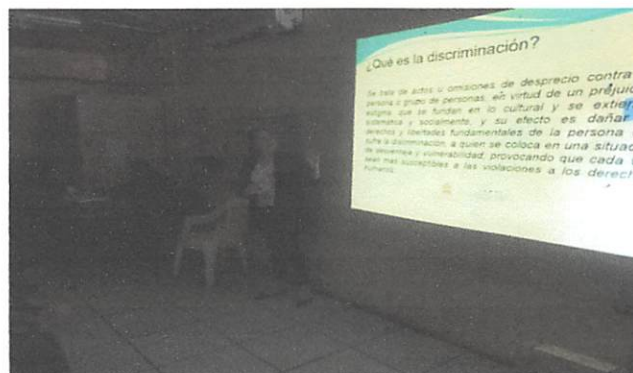
**C.P. MOROCELI, EL PARAISO**



**C.P. BARRIO INGLES, LA CEIBA**



**C.P. EL PORVENIR, ATLANTIDA**



**C.P. PUERTO CORTES**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Con las anteriores capacitaciones en DDHH pretendemos como institución Promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto de los Derechos Humanos a nuestro personal penitenciario.

**2. Personal Consejo Técnico Interdisciplinario (Curso Formador de Formadores): 3 centros penitenciarios. Tamara, PNFAS y El porvenir Siria**

Con el apoyo de la Secretaria de Derechos Humanos (SDH) se logró por parte de nuestra Unidad De Protección de Derechos Humanos la certificación Formador de Formadores en DDHH, mismos que serán los encargados de difundir el conocimiento de los DDHH a los Empleados del INP y personas privadas de Libertad en nuestro sistema penitenciario nacional.

De lo anterior en este segundo trimestre del presente año, periodo comprendido de los meses de Abril a Junio, se dio inicio a tan importantes actividades realizado el segundo taller en las instalaciones de la Academia Nacional Penitenciaria ubicadas en el valle de Tamara FM, los días Martes 18, Miércoles 19 y Jueves 20 del mes en curso, con una duración total de 8 horas clase (24 Horas curso).

Se certificaron 08 profesionales de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios (3 psicólogos, 3 Trabajadores Sociales y 1 pedagogo) de 3 establecimientos penitenciarios, Moroceli, El Paraíso, Danli, y Juticalpa Olancho





	Establecimientos Penitenciarios	Hombres	Mujeres
1	MOROCELI	1	3
2	DANLI	1	1
3	JUTICALPA	0	2
	<b>Totales Participantes</b>	<b>02</b>	<b>06</b>

### 3-ATENCION A FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

En la Administración Pública, la atención ciudadana es conocida como sinónimo de atender peticiones y, más específicamente, las quejas y denuncias sobre probables violaciones en DDHH que presentara la ciudadanía. Al amparo del Artículo 80 Constitucional, que lo consagró como una garantía individual, los funcionarios y empleados públicos estamos obligados a respetar el ejercicio del derecho de petición e información, a condición de que ésta se formule por escrito o simplemente se llegue a una oficina de forma presencial de manera pacífica y respetuosa, y a toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a la que se hubiera dirigido, la cual tiene que hacerlo del conocimiento del peticionario en breve término siendo este el caso de la elaboración de carnet de visitas .

A lo anterior nuestra Institución a través unidad de protección de Derechos Humanos consiente de la responsabilidad que tiene en brindar una información de calidad a las personas que visitan nuestras oficinas y dar atención e información a todos los familiares de las PPL que busquen respuesta a sus solicitudes, quejas, accesorias en nuestra institución

Desde el mes de Abril a Junio se ha atendido aproximadamente 2,000 atenciones personalizadas las cuales en su mayoría realizan consultas relativas al régimen de visitas de PPL, (elaboración de carnet de visitas), quejas, casos especiales de personas privadas de libertad, accesorias en trámites administrativos sobre permisos especiales a organizaciones, etc. Y atendido de forma telefónica un aproximado de 2,500 llamadas telefónicas.



## **10. CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y CONTINGENCIAS**

Dentro de las medidas tomadas para implementar programas de capacitación al personal de INP a en las áreas técnicas y de seguridad que laboran en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional se están coordinando con las diferentes instancias capacitaciones frecuentes en dicha materia <sup>7</sup>

Se están realizando a nivel nacional en los diferentes establecimientos penitenciarios Seminario-talleres con una duración de 40 horas impartidos por el Cuerpo de Bomberos, En temática relacionada con la prevención contra incendios, primeros auxilios e instructivos de evacuación en casos de emergencia, para combatir incendios a todo el personal penitenciario.



*Capacitación en previsión de Siniestros y Contingencia impartida por miembros del cuerpo de Bomberos, CP de Comayagua*

<sup>7</sup> Punto resolutivo N.6 Caso 12.680 Pacheco Teruel Vs Honduras año 2012